SUSANA RANDON REYNA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO EPGASA ORDINARIO DE SERVICIOS DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. (EXPEDIENTE 20200603) DECLARA RESPONSABLEMENTE:

I.- Que la Mesa de Contratación constituida para la contratación mediante procedimiento EPGASA Ordinario, de servicios de delegado de protección de datos para EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. en reunión celebrada el día 3 de septiembre de 2020, constató la presentación en tiempo y forma, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de las siguientes ofertas económicas:

- TICFORYOU, S.L.: .....4.800,00 €
- ESTUDNET ,S.L.: .....4.200,00 €
- ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.:.... 4.640,00 €
- AIDCON CONSULTING, S.L.: .....4.900,00 €
- SEGURDADES, S.L.:..... 3.295,00 €

Calculado el precio medio ofertado por los licitadores que presenta ofertas que se admiten en esta fase, resultó ser de 4.367,00 €, por lo que aplicando los criterios establecidos en el Pliego, se ha de considerar que incurrirían en presunción de baja temeraria o desproporcionada las ofertas inferiores en un 20% al precio medio, esto es, las inferiores a 3.493,00 €.

II.- Resultando en consecuencia que la oferta presentada por SEGURDADES, S.L. por importe de 3.295,00 € incurre en presunción de anormalidad, se acordó requerirla por medios electrónicos dándoles un plazo de 5 días hábiles para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, mediante la presentación a través de SIREC- Portal de licitación electrónica en plazo de aquella información y documentos que el licitador estime pertinente a estos efectos.

III.- Remitida en tiempo y forma por SEGURDADES, S.L. la documentación requerida para la justificación del bajo nivel de los precios ofertados, y tras añadir a la misma, a solicitud de EPGASA, tramitada por SIREC- Portal de licitación electrónica, las cuentas anuales del ejercicio 2018 presentadas en el Registro Mercantil, la mesa de contratación se reunió nuevamente el día 16 de septiembre de 2020 para su examen.

La justificación del licitador de sus precios se fundamenta básicamente en la experiencia a lo largo de los años, lo que les dota de una metodología estandarizada y consolidada para realizar todos los trabajos de auditoría con una alta eficacia y agilidad. Debe de tenerse en cuenta, que realizan una media de 1.800 auditorías al año, con lo cual, el bagaje, acervo y forma de trabajar de sus abogados/das sea de un alto grado de especialización y experiencia adquirida, y esto

conlleva que la resolución de problemas, la forma de afrontar cuestiones especialmente complicadas, resulte más fácil, ágil y rápida, ya que en la mayor parte de los supuestos ya los han resuelto previamente.

Se detalla en la documentación aportada el detalle del cálculo de costes que deja un margen comercial neto de aproximadamente 21 %. Igualmente se adjuntan numerosísimos certificados de ejecución que acreditan la satisfacción de los clientes con los trabajos realizados, incluso en algunos casos en los que, como se resalta en el informe justificativo, en las licitaciones de las que derivan los contratos, también incurrió SEGURDADES, S.L en presunción de baja temeraria.

IV.- A la vista de la documentación remitida, la Mesa de Contratación ha considerado plenamente justificada la oferta, y viable la misma para una correcta ejecución del contrato licitado.

Por lo expuesto, la Mesa de Contratación, considerando que la información facilitada por SEGURDADES, S.L explica satisfactoriamente el precio ofertado y entendiendo plena y oportunamente justificada la viabilidad de la oferta, acordó por unanimidad proponer al órgano de contratación al que me dirijo, la aceptación de la oferta presentada por SEGURDADES, S.L.

Sevilla, 16 de Septiembre de 2020

Fdo.: Susana Randon Reyna
Secretaria de la Mesa de Contratación

Conforme, EL DIRECTOR GERENTE

Fdo.: Rafael Candau Lancha